

Presidente

RESOLUCIÓN N° 036/19

VISTO:

- a. Que la Universidad de Belgrano desarrolla actividades de ciencia, tecnología e innovación, entre las cuales se encuentran las actividades de investigación y extensión, cuyos productos requieren la adecuada protección del conocimiento generado y/o su difusión en distintos medios.
- b. Que los investigadores (sean propios o invitados), docentes, estudiantes de grado y posgrado de la Universidad de Belgrano (en adelante la "Comunidad Académica de la Universidad") que llevan a cabo las mencionadas actividades de ciencia, tecnología e innovación en la Universidad de Belgrano, utilizan diversas denominaciones en sus publicaciones y/o producciones desarrolladas en el ámbito de la Universidad para referirse a su filiación institucional.
- c. Que también el personal de otras instituciones con convenio con la Universidad de Belgrano, quienes realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación en la Universidad de Belgrano utiliza diversas denominaciones en sus publicaciones y/o producciones para referirse a su filiación institucional.
- d. Que en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y en virtud de convenios con otras instituciones, la Comunidad Académica de la Universidad que lleva adelante las mencionadas actividades en la Universidad de Belgrano puede tener filiación compartida con otras instituciones.
- e. Que la producción originada por las mencionadas actividades realizadas en el marco de la Universidad de Belgrano representa la evidencia, comprobable y auditable, del accionar de los docentes, investigadores y estudiantes de grado y posgrado de la Institución, y del personal con convenio con la Universidad, permitiendo confeccionar estadísticas y buscar oportunidades de mejora.

Y CONSIDERANDO:

- a. Que la denominación de la Institución en la que la Comunidad Académica de la Universidad desarrolla su investigación u otras actividades generando nuevos conocimientos u otros productos debe ser mencionada correctamente en todas las publicaciones y presentaciones que este realice; en forma completa, sin abreviaturas ni traducciones.
- b. Que dicha identificación clara de la pertenencia institucional de los docentes, investigadores y estudiantes de grado y posgrado, es decir, de quienes realicen actividades de ciencia y tecnología en la Universidad de Belgrano, como también la identificación clara de sus fuentes de

Presidente

..//

financiamiento, es necesaria a fin de recopilar la información de las distintas producciones tanto en el repositorio institucional como en las bases de datos nacionales e internacionales u otros sistemas de relevamiento.

c. Que la correcta filiación de la Comunidad Académica que realiza las mencionadas actividades en la Universidad identifica claramente su pertenencia institucional y favorece la cooperación entre organismos y proyectos compartidos.

Por ello,

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer que todo miembro de la Comunidad Académica que desarrolle producción académica en el ámbito de la institución (publicaciones, producciones, informes técnicos, tesis, tesinas, documentos de trabajo, conferencias, presentaciones a congresos, patentes, material filmico, fotográfico, en formato digital, entre otros) en el ámbito de la Universidad de Belgrano, deberá cumplir la política de filiación establecida por la presente resolución.

Art. 2º) Adoptar "Universidad de Belgrano" (en español sin abreviaturas) como única filiación institucional, conforme a las especificaciones que se detallan en el Anexo 1 de la presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

Art. 3º) Hágase saber, comuníquese y elévese al Honorable Consejo de Administración de la Fundación para su ratificación.


AVELINO PORTO


mb

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2019

Anexo a la Resolución N° 036/19 de Presidencia

Docentes, Investigadores y Estudiantes de grado y posgrado de la Universidad de Belgrano:

La filiación institucional deberá indicarse utilizando un primer superíndice inmediatamente después del apellido y luego mencionarse según el siguiente detalle:

Juan Pérez¹

1 Universidad de Belgrano. Dato opcional: Facultad (denominación completa).

* En caso de que cualquier miembro de la Comunidad Académica de la Universidad posea más de una filiación institucional, el orden de las instituciones podrá variar de conformidad a los convenios que se suscriban entre las mismas para la realización de proyectos compartidos.